







Contenido

- Conceptos básicos: género, perspectiva de género, igualdad de género. ¿Qué entendemos por cada uno de estos conceptos?
- ¿De dónde proviene el interés por institucionalizar la perspectiva de género en los parlamentos? ¿Cómo se incorporó la perspectiva de género en el Congreso federal mexicano?
- El Congreso y la perspectiva de género
- Desempeño legislativo por sexo en la I Legislatura del CCM
- La agenda de género en los parlamentos.



Conceptos básicos: género, perspectiva de género, igualdad de género. ¿Qué entendemos por cada uno de estos conceptos?

El origen de la categoría género

- Pvinculado a las demandas políticas de esos movimientos feministas para señalar la persistencia en la desigualdad entre hombres y mujeres.
- La desigualdad remite a la asimetría, que socialmente se plasma en jerarquías, en dominación, en subordinación, en inclusiones o exclusiones, y en su extremo en opresión.
- Se cuestiona la existencia del discurso universalista del Sujeto (con mayúscula)
- Sujeto hombre, que presenta una marca generica que ordena y justifica un sentido de poder que se presenta de forma asimétrica y excluyente, contraria a la idea universalista que se le denotaba al Hombre (ser humano). (Griselda Gutiérrez)



Movimiento feminista

- Primera ola derecho a la educación, al trabajo, derechos matrimoniales, hijos. Derecho al voto.
- Segunda ola consolidación del voto a la mujer, movimiento sufragista.
- Percera ola: (Segundo sexo 1949). Se busca la inclusión de manera igualitaria de las mujeres al espacio público y se cuestionan las relaciones de poder en el espacio privado: matrimonio, familia, cuerpo de las mujeres. + Femismo de la diferencia, institucional, ciberfeminismo, ecofeminismo, feminismo negro...
- (Amorós y de Miguel)

Estudios de género

- Los estudios sobre la mujer y el género se da a partir del cuestionamiento de todo esencialismo, principalmente el biológico, y la consecuente *naturalización de lo femenino*.
- La perspectiva de género reveló cómo se construían culturalmente características específicas atribuibles a la masculinidad y a la feminidad en virtud de una supuesta correspondencia con sus rasgos biológicos.
- Los aportes inician formalmente a partir de la década de los 70 del siglo xx, con el cuestionamiento de la naturalidad/normalización de la desigualdad entre el hombre y la mujer.

Género

PDe la idea de lo natural de la desigualdad entre hombres y mujeres el conocimiento analiza que la organización y las prácticas sociales institucionalizan la diferencia en las sociedades hasta que se convierten en desigualdad (de género).

PJoan Scott identifica dos coordenadas para la definición de género:
Su condición como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos y como una forma de significar las relaciones de poder.

Género

Se suma a la evolución de la categoría de análisis de género la vinculación con movimientos sociales a nivel mundial, (Conferencias mundiales en DH) en temas con interseccionalidades, participación en construcción participativa con Estados y presencia de sociedad civil.

Poebates contemporáneos en torno al género y feminismos: entre ellas las nociones de raza, clase, sexualidad y colonialismo, entre otros, siguen siendo primordiales para entender su cruce con el género y las luchas de las mujeres en espacios y contextos diferenciados, que cada uno requiere un análisis.

Género

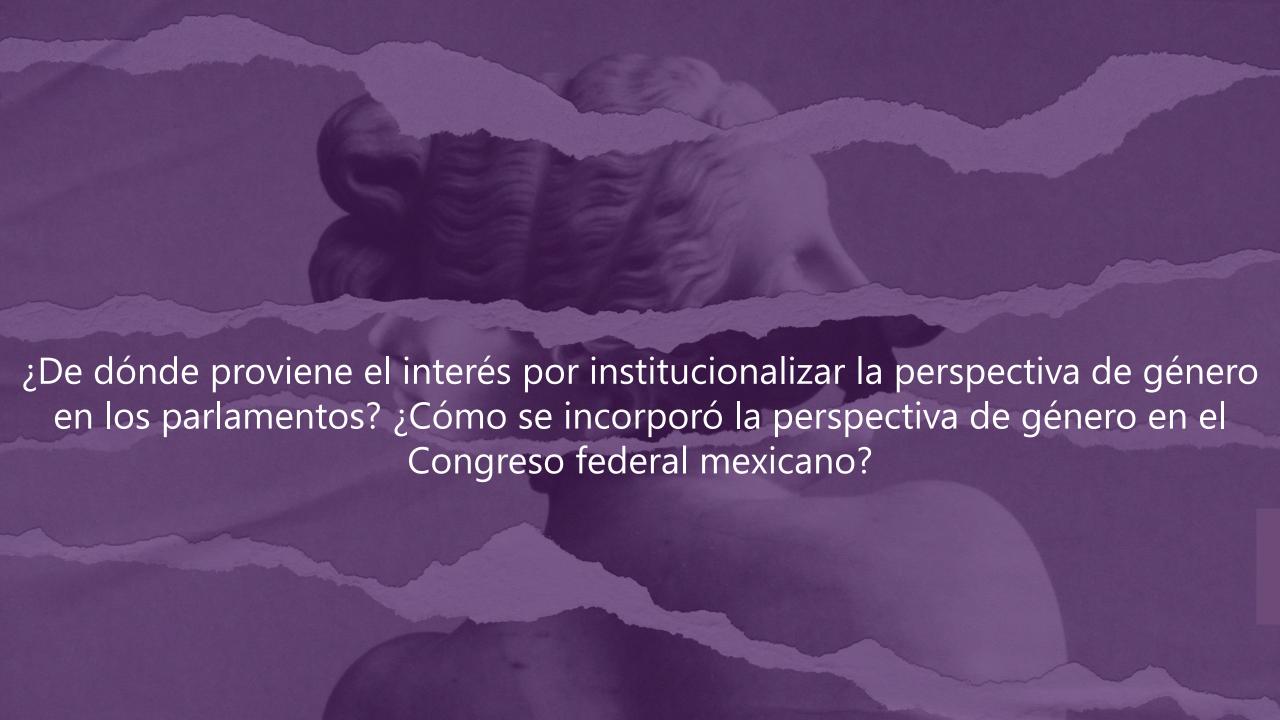
- Género es una categoría construida desde el feminismo que ha sido materia de desarrollo de conocimiento desde la academia (estudios de género), que se ha imbuído en el proceso de transformación institucional:
- Marcos legales internacionales, nacionales, locales
- Politicas públicas presupuestos
- Políticas legislativas
 - Page Beijing 1994.
 - CEDAW 1979. y un largo etcétera.
- Centros de Estudios en universidades, Institutos de Mujeres, Congresos, Unidades de Género en instituciones publicas

Perspectiva de género

 La perspectiva de género ha logrado incorporarse a través de instituciones, mecanismos y herramientas que inciden en las leyes, en las acciones públicas y en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades.

 Trasciende la esfera de lo privado como ámbito en el que se ventila y reproduce la desigualdad, y accede al ámbito de lo público, de la política y de la sociedad civil, de las instituciones, de los espacios en los que se toman decisiones para modificar las condiciones existentes.

• Judit Bokser, 2020



Artículo 1° CPEUM

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los **tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**...

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



Convención de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, **incluso de carácter legislativo**, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.



Plataforma de Acción de Beijing (1995)

204. d) Trabajar con los miembros de los **órganos legislativos, según proceda**, a fin de promover la introducción en todas las legislaciones y políticas **de una perspectiva de género**; así como:

232. i) Impartir enseñanza y capacitación sobre derechos humanos en que se tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género a los funcionarios públicos, incluidos, entre otros, el personal policial y militar, los funcionarios penitenciarios, el personal médico y de salud y los asistentes sociales, [...] y a los miembros del parlamento con objeto de que puedan cumplir mejor sus responsabilidades públicas;



Estrategia de Montevideo (2017) para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

La institucionalidad de género es el producto de la cristalización de procesos políticos y técnicos y hace referencia a la estructura organizacional para la gestión de las políticas públicas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género en todos los poderes y a todos los niveles del Estado.

Los diseños o modalidades institucionales son heterogéneos en los países y están conformados por los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instancias de igualdad de género en ministerios sectoriales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los organismos descentralizados y las instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional.



El poder legislativo y la perspectiva de género

El poder legislativo y la perspectiva de género

La perspectiva de género ha logrado incorporarse a través de instituciones, mecanismos y herramientas que inciden en las leyes, en las acciones públicas y en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades.

Trasciende la esfera de lo **privado** como ámbito en el que se ventila y reproduce la desigualdad, y accede al ámbito de lo **público**, de la política y de la sociedad civil, de las instituciones, de los espacios en los que se toman decisiones para modificar las condiciones existentes.

Judit Bokser, 2020



El poder legislativo y la perspectiva de género

El Poder Legislativo tiene la función de elaborar propuestas, debatir y sancionar leyes, revisar y **aprobar el presupuesto público**. <u>Las consecuencias de la actividad legislativa sobre los recursos y las oportunidades de las mujeres y los hombres nunca son neutras</u>.

La consideración de la igualdad de género en el proceso de elaboración de las leyes constituye un compromiso con el desarrollo humano y la igualdad social. Puede transformar realidades y evitar la discriminación "naturalizada" hacia ciertos grupos poblacionales.

https://www.undp.org/content/dam/argentina/Publications/ToolkitGenPLegislatEjec.pdf



La perspectiva de género en la labor legislativa puede desarrollarse al menos:

- En las propias **modificaciones legales** a los distintos cuerpos normativos, que permitan lograr la igualdad de género;
- En la forma misma de redacción y presentación de piezas legislativas, con un lenguaje incluyente y no discriminatorio.
- En la asignación de presupuestos públicos para cerrar brechas de desigualdad en las políticas públicas.
- En el ejercicio de control hacia la instrumentación de políticas públicas.
- Hacia el interior de la institucionalización en los Parlamentos. [Transversalidad de la PdG]



La perspectiva de género en el poder legislativo. Primera Comisión de Equidad de Género

En 1997 (post conferencia de Beijing) se instala la primera Comisión ESPECIAL de EQUIDAD de Género en la Cámara de Diputados. (LVII L)

En 1998 una diputada presenta iniciativa para que se transforme en Comisión ORDINARIA. Se publica la reforma en 1999.

Inició funcionamiento durante la siguiente legislatura, la LVIII.

En 2013 cambia de nombre: Comisión de Igualdad de Género.



CPEUM. Paridad de género

Desde 2014 es obligatorio cumplir el principio de paridad en candidaturas y cargos de elección en el ámbito legislativo.

LXIV Legislatura federal , Legislatura de la paridad. 241 mujeres (48.2%) y 259 (51.8%) hombres en Cámara de Diputados



♦INE

EVENTUAL INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO A LAS INTEGRACIONES ANTERIORES

Según los datos preliminares del PREP, se observa un incremento sustantivo del número de mujeres que ocuparán las curules.

Cámara de Diputadas y Diputados



 $2012-2015 \rightarrow 185 \text{ mujeres} \rightarrow 37\%$

 $2015-2018 \rightarrow 213$ mujeres $\rightarrow 42.6\%$

 $2018-2021 \rightarrow 244 \text{ mujeres} \rightarrow 48.8\%$

Candidaturas Indígenas

De los 12 distritos de los que se tienen resultados preliminares, las mujeres obtendrán 4 curules con respecto a 8 que serán ocupados por hombres. Lo anterior a pesar de que fueron postuladas 21 mujeres y 23 hombres.

Senado de la República

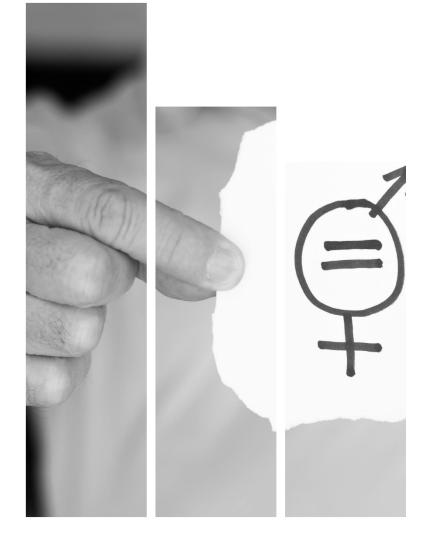


 $2006-2012 \rightarrow 22 \text{ mujeres} \rightarrow 17.19\%$

 $2012-2018 \rightarrow 42 \text{ mujeres} \rightarrow 32.81\%$

 $2018-2024 \rightarrow 63 \text{ mujeres} \rightarrow 49.22\%$





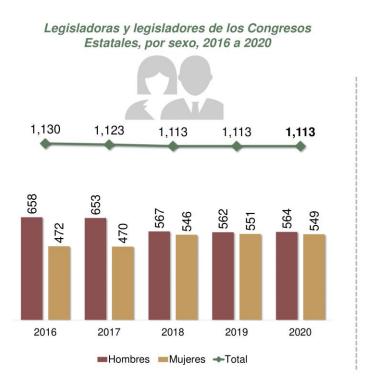


INEGI. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2021

Legisladoras y legisladores



Al cierre de 2020, los Congresos Estatales se integraron por 1 113 legisladoras y legisladores, de los cuales 50.7% fueron hombres y 49.3% mujeres. Comparado con 2019, la cantidad de legisladoras disminuyó 0.4% en 2020. Del total nacional, 12.7% de las y los legisladores se concentró en el estado de México y la Ciudad de México.



Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres
MEX	75	50.7%	49.3%
CDMX	66	50.0%	50.0%
VER	50	50.0%	50.0%
GRO	46	58.7%	41.3%
NL	42	50.0%	50.0%
OAX	42	45.2%	54.8%
PUE	41	56.1%	43.9%
CHIS	40	35.0%	65.0%
MICH	40	57.5%	42.5%
SIN	40	52.5%	47.5%
JAL	38	60.5%	39.5%
GTO	36	50.0%	50.0%
TAMPS	36	50.0%	50.0%
CAMP	35	48.6%	51.4%
TAB	35	48.6%	51.4%
CHIH	33	54.5%	45.5%
SON	33	60.6%	39.4%
HGO	30	46.7%	53.3%
NAY	30	70.0%	30.0%
ZAC	30	53.3%	46.7%
AGS	27	48.1%	51.9%
SLP	27	51.9%	48.1%
BC	25	52.0%	48.0%
COAH	25	44.0%	56.0%
COL	25	44.0%	56.0%
DGO	25	60.0%	40.0%
QRO	25	48.0%	52.0%
QROO	25	48.0%	52.0%
TLAX	25	40.0%	60.0%
YUC	25	48.0%	52.0%
BCS	21	42.9%	57.1%
MOR	20	30.0%	70.0%

stribución de legisladoras y legisladores de los resos Estatales, por entidad federativa y sexo 2020



Paridad de género

Sin embargo, ¿existe la paridad en la integración de órganos de gobierno? ¿Junta de coordinación Política, Conferencia, Mesa Directiva? ¿Presidencias de Comisiones y Comités? ¿coordinaciones de grupos parlamentarios?

¿Existen mecanismos de elección paritaria al interior de la Cámara de Diputados o en Congresos locales?



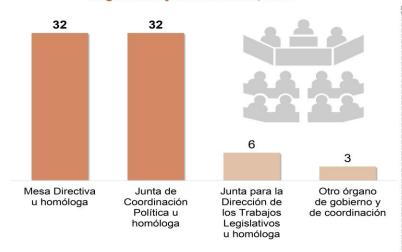
INEGI. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2021

Órganos de gobierno y coordinación

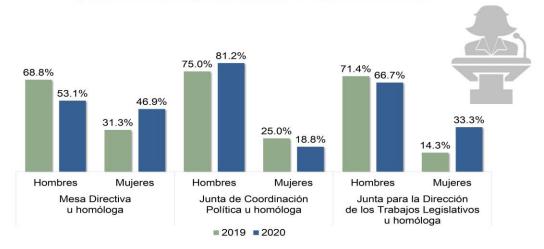


Al cierre de 2020, la totalidad de los Congresos Estatales contaron con una Mesa Directiva u homóloga y con una Junta de Coordinación Política u homóloga. De acuerdo con el cargo desempeñado en los distintos órganos de gobierno y coordinación, las Mesas directivas contaron con la mayor proporción de mujeres en el cargo de presidentas.

Congresos Estatales que contaron con algún órgano de gobierno y coordinación, 2020



Distribución porcentual de presidencias de los órganos de gobierno y coordinación, según sexo y tipo de órgano, 2019 a 2020*



*No se incluye la categoría Otro órgano de gobierno y de coordinación, debido a que la categoría no se capta en el instrumento de captación. Para las Juntas para la Dirección de los Trabajos Legislativos u homóloga el 14.3% restante corresponde a la categoría No especificado.

INEGI. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2021

Comisiones legislativas



Del total de comisiones en los Congresos Estatales, Gobernación y puntos constitucionales fue la más frecuente. El tema donde la mayor parte de mujeres (93.1%) presidieron las comisiones fue Igualdad y género, mientras que la mayor proporción de hombres (69.6%) presidió las comisiones de Asuntos fronterizos y migratorios.



Asuntos fronterizos y migratorios	69.6%		30.49	%	
Población	68.4%		31.69	%	
Desarrollo urbano y obras públicas	65.8%		34.2%	6	
Recursos hidráulicos	64.7%		35.3%		
Desarrollo económico	63.9%		36.1%		
Vigilancia del órgano de fiscalización	62.5%		37.5%		
Seguridad pública y protección civil	62.2%		37.8%		
Pesca y desarrollo pecuario	60.0%		40.0%		
Hacienda, presupuesto y cuenta pública	57.7%	_	42.3%		
Gobernación y puntos constitucionales	57.6%		42.4%		
Administración	57.1%		38.1%	4.8%	
Justicia	55.9%		44.1%		
Comunicaciones y transportes	55.2%		44.8%		
Ciencia y tecnología	54.5%		45.5%		
Combate a la corrupción	53.3%		46.7%		7
Trabajo y previsión social	50.0%		50.0%		(
Desarrollo rural	50.0%		50.0%		9
Educación y cultura	47.8%		52.2%		
Prácticas parlamentarias	47.8%	4:	3.5%	8.7%	4
Ecología, medio ambiente y recursos naturales	47.5%		50.0%	2.5%	-
Turismo	45.8%		54.2%		1
Desarrollo social	44.4%		55.6%		
Derechos humanos	38.7%	58	3.1%	3.2%	
Asuntos indígenas	38.1%	6	1.9%		
Juventud y deporte	36.8%	63	3.2%		
Seguridad social	30.8%	69.	2%		
Contraloría	28.6%	71.4	1%		
Atención a grupos vulnerables	18.7%	81.3%	Ď		
Transparencia y acceso a la información	18.2%	81.8%			
lgualdad y género	6.9%	93.1%			
Otro tema o asunto	46.7%		53.3%		
	■ Hombres	Mujeres	■ No aplica	а	

Nota: la categoría No aplica incluye aquellas comisiones que no se encontraban conformadas, eran de presidencia rotativa, o bien, cuya presidencia se encontraba vacante.

Distribución porcentual de comisiones legislativas, según tema o asunto atendido y sexo del legislador que las presidió, 2020



Paridad de género

Paridad no es garantía ni sinónimo de igualdad, pero el acceso a la representación paritaria garantiza la inclusión de la voz de las mujeres, en su diversidad.

Si no se garantiza **la paridad en la titularidad de los cargos de mayor relevancia para la toma de decisiones** podría restarse oportunidad a las mujeres de impulsar los temas de igualdad de género en la agenda legislativa y en las agendas de las comisiones, asi como en las diversas actividades parlamentarias.



Cómo continuar impulsando la perspectiva de género en los parlamentos legislativos

Centros de apoyo técnico legislativo en materia de género De la Secretaría de Servicios Parlamentarios

ARTICULO 49.

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaria General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los **centros** de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, **y de estudios para el logro de la igualdad de género.**

Numeral reformado DOF 10-05-2004, 03-08-2005, 28-12-2017



De los órganos técnicos de la Cámara (de Diputados) ARTICULO 55. LOC

2. La Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional, de conformidad con el Estatuto respectivo y con las siguientes funciones:



De los órganos técnicos de la Cámara (de Diputados) ARTICULO 55. LOC

- a) Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en la Cámara de Diputados;
- b) Coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en la Cámara de Diputados;
- c) Proponer ante las instancias competentes políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional;
- d) Colaborar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales que consoliden el proceso de institucionalización e implementación de la perspectiva de género;
- e) Contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, y
- f) Coadyuvar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la producción y sistematización de información con perspectivo de género.



Órganos técnicos en los congresos legislativos

Existen 15 centros, unidades u oficinas para la igualdad de género, en las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El Senado de la República cuenta desde el 2017 con una Unidad Técnica para la Igualdad de Género, adscrita a su Mesa Directiva.

La Cámara de Diputados cuenta con Centro de Estudios y Unidad de Igualdad.

https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/CELIG-UnidadesGeneroCongreLocales-20190630.pdf



Otros ejemplos de la práctica parlamentaria con perspectiva de género

Artículo 58.

El Congreso realizará anualmente los **Parlamentos**:

- I. De las Mujeres;
- II. De las Niñas y los Niños;
- III. De las Personas con Discapacidad, y
- IV. De las Personas Jóvenes;

Artículo 59. Las Comisiones responsables de la elaboración y desarrollo de todas y cada una de las etapas de los Parlamentos son las siguientes:

I. Para la Igualdad de Género, el Parlamento de las Mujeres



Para la redacción de instrumentos legislativos

Reglamento de la Cámara de Diputados (federal) Artículo 78.

1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:

 (\dots)

Problemática desde la perspectiva de género, en su caso;

Artículo 85.

1. El dictamen deberá contener los siguientes elementos:

(...)

Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema, así como la perspectiva de género, en su caso;



Para la redacción de instrumentos legislativos

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

Artículo 80. Los trabajos incluyendo el análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en Comisión, se regirán por las disposiciones del reglamento.

Todo dictamen se elaborará con perspectiva de género y estará redactado con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista, [...]

Artículo 96. Todas las iniciativas deberán ir de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros. Además, deberán contener [..] los siguientes elementos: (...)

III. Problemática desde la perspectiva de género, en su caso [...]

Artículo 106. Todo dictamen será elaborado con perspectiva de género, se redactará con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista. [...]

Artículo 258. Todo dictamen será elaborado con perspectiva de género, se redactará con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista, (...)



Centros de apoyo técnico en el Congreso de la Ciudad de México (LOC)

Del Instituto de Investigaciones Legislativas

Artículo 99. El Instituto de Investigaciones Legislativas, es un órgano administrativo del Congreso, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas legislativas.

De la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Artículo 103. La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas de la Ciudad de México.

Del Centro de Estudios para la Igualdad de Género (inicia funciones en 2019)

Artículo 104. El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, es un órgano de apoyo técnico en las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida el Congreso de la Ciudad de México promuevan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna, enriqueciendo así el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

https://www.youtube.com/watch?v=xINUC4zPC-k



Desempeño legislativo por sexo en la I Legislatura del CCM



DESEMPEÑO LEGISLATIVO

datos desagregados por diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México, l Legislatura







Cuadro 1. Distribución de iniciativas de ley presentadas por Diputadas y Diputados. Primer año de la I Legislatura. Congreso de la Ciudad de México

Sexo	No. Iniciativas
Diputadas	206
Diputados	272
Mixto	5
Total	483

Cuadro 2. Distribución de proposiciones con punto de acuerdo presentados por Diputadas y Diputados. Primer año de la I Legislatura

Sexo	No. Proposiciones con punto de acuerdo
Diputadas	361
Diputados	438
Mixto	3
Total	802

Cuadro 3. Distribución de iniciativas de ley presentadas por Diputadas y Diputados. Segundo año de la I Legislatura

Sexo	No. Iniciativas
Diputadas	521
Diputados	649
Mixto	7
Total	1177

Cuadro 4. Distribución de proposiciones con punto de acuerdo presentados por Diputadas y Diputados. Segundo año de la I Legislatura

Sexo	No. Proposiciones con punto de acuerdo
Diputadas	380
Diputados	500
Mixto	13
Total	893



Cuadro 5. Distribución de iniciativas de ley presentadas por Diputadas y Diputados. Tercer año de la I Legislatura

Sexo	No. Iniciativas
Diputadas	569
Diputados	754
Mixto	1
Total	1324

Cuadro 6. Distribución de proposiciones con punto de acuerdo presentados por Diputadas y Diputados. Tercer año de la I Legislatura

Sexo	No. Proposiciones con punto de acuerdo
Diputadas	465
Diputados	490
Mixto	4
Total	959



Agenda de género en los Congresos



AGENDAS LEGISLATIVAS

de los Grupos Parlamentarios y de las Asociaciones parlamentarias.

Análisis en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.









Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres e Igualdad de Género.

Primer periodo ordinario de Sesiones del Primer año de ejercicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México









@CELIGcdmx



@celig_cdmx



genero.congresocdmx.gob.mx/

Los ocho grupos o asociaciones parlamentarias que conforman el Congreso de la Ciudad de México, en la II Legislatura, han presentado sus agendas legislativas. **Todos han incluido algún tema vinculado a los derechos humanos de las mujeres o igualdad de género**. Por ejemplo:

Morena registró 78 asuntos de interés y 20 de ellos corresponden a los temas de género.

El **PRD** registra 93 asuntos en general y 22 vinculados al género.

El **PRI** presenta 31 asuntos en general y en 8 de ellos contemplan aspectos vinculados al género.

La **Asociación Parlamentaria Ciudadana** presenta 6 ejes y en dos de ellos plantea aspectos sobre género. Todos sus ejes están planteados bajo el enfoque de los derechos humanos.



PRINCIPALES RETOS LEGISLATIVOS. I LEGISLATURA

Sistema de cuidados de la CDMX (Art.9 CPCM, inciso B).

Armonización sobre **órdenes de protección** en relación con la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Trabajo reeducativo con hombres que ejercen violencias contra las mujeres.

Salud: Gestación por sustitución (SCJN junio 2021). Violencia obstétrica; muerte materna; menstruación digna.







PRINCIPALES RETOS LEGISLATIVOS. I LEGISLATURA

Autonomía económica de las mujeres: reducción de brechas salariales, uso del tiempo en los hogares, empleo y trabajo digno.

Trabajo no asalariado – trabajo sexual

Infancias transgénero.





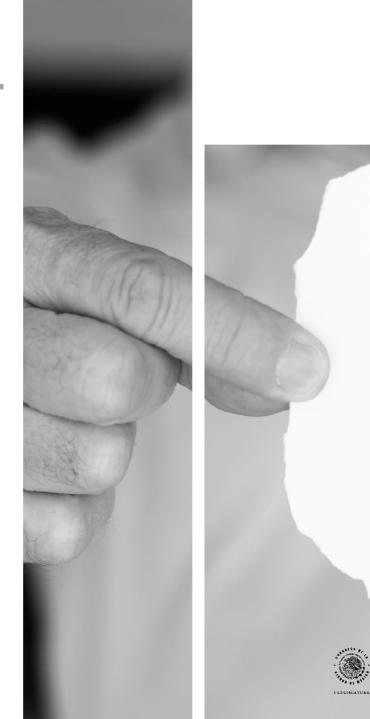


PRINCIPALES RETOS LEGISLATIVOS. I LEGISLATURA

Al interior del Congreso: transversalidad de la PdG (**UIG**, **Protocolos**, etc.). Evaluación legislativa.

Acompañamiento de políticas públicas: atención a violencias contra las mujeres, Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de orfandad por feminicidio.

Anexo Transversal de Prespuesto con PdG: mayor incorporación de Unidades Responsables del Gasto.





Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Gante 15, 20 piso, Col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 060100, Ciudad de México. Oficinas 210 y 214

51 30 19 00 extensión 3243 celig@congresocdmx.gob.mx celig.cdmx@gmail.com

@ celig_cdmx

f /CELIGcdmx





